

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 25/2022 SUMINISTRO DE SOFTWARE DE SISTEMA, DE DESARROLLO Y DE APLICACIÓN

SOFTWARE DE AUDITORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES WINDOWS

EXPEDIENTE N.º: 138/2025

Área: Infraestructura Informática

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☒ CONTRATO DE SUMINISTROS
☐ CONTRATO DE SERVICIOS

El contrato tiene carácter mixto. El objeto del mismo comprende el suministro de software de sistema y adicionalmente se requieren servicios para la instalación, configuración y puesta en marcha del mismo y así como el soporte y mantenimiento durante 3 años. La prestación principal del contrato es el suministro.

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la adquisición o suscripción de software de sistema orientado a la auditoría y administración de servidores con sistema operativo Windows Server, su mantenimiento y soporte durante un periodo de 3 años.

La solución propuesta puede ser una única herramienta que cumpla con todos los requisitos funcionales y especificaciones técnicas solicitados, o un conjunto de herramientas del mismo fabricante que estén integradas entre sí y cumplan con dichos requisitos y especificaciones. Conjuntamente con la solución ofertada se solicita una asistencia técnica para la configuración y puesta en marcha de las herramientas.

En caso de que el software sea en modo suscripción, se solicitan las suscripciones con soporte por un periodo de 3 años, y en caso de adquisición, se solicita el soporte y mantenimiento del software por el periodo de 3 años. La tendencia actual de todos los proveedores es que sea en modo suscripción, pero hasta que no se adjudique no se conocerá el método elegido. Si al final fuera por adquisición, se procedería al reajuste de las cuentas de gasto e inversión.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. En concreto, dividir el software en varias herramientas no integradas entre sí implica realizar un sobreesfuerzo en la parte de configuración y puesta en marcha de la solución que desvirtúa el objeto del contrato.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración será de 3 años a contar del día siguiente de la adjudicación del contrato.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	156.000,00	32.760,00	188.760,00

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El alcance del contrato no incluye suministros para empresas del grupo.

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	156.000,00
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	156.000,00

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
U164000	621200	G/621200/000003	62001932

Inversión:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☐	LE01: Asegurar garantía de Suministro	☐	LE07: Transparencia, buen gobierno y compromiso
☐	LE02: Garantizar calidad agua de consumo	☐	LE08: Talento, compromiso y salud profesionales
☐	LE03: Fortalecer continuidad de servicio	☒	LE09: Liderar innovación y desarrollo
☐	LE04: Calidad ambiental y eficiencia energética.	☐	LE10: Sostenibilidad y eficiencia en la gestión
☐	LE05: Cooperación con municipios de Madrid	☐	N/A: No Aplica
☐	LE06: Compromiso y cercanía con usuario		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2026	154.000,00		154.000,00
2027	1.000,00		1.000,00
2028	1.000,00		1.000,00
TOTAL (S/ IVA)	156.000,00	0,00	156.000,00

* Adicionalmente, se contempla un importe de 30.000,00 euros, IVA excluido en concepto de modificación prevista no superando el 20% del precio inicial del contrato conforme a los artículos 203.a) y 204 LCSP.

Conforme a lo previsto en el artículo 101.5 de la LCSP el valor estimado asciende a CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL EUROS, según el siguiente desglose:

Valor estimado	Importe (€)
Importe total de la prestación, sin IVA	156.000,00 €
Importe máximo por modificación prevista, sin IVA	30.000,00 €
TOTAL	186.000,00€

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☐ SI
☒ NO

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ SI Código asignado: PCCYII 25 - 117
☐ NO

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Los servidores Windows son una parte importante de la infraestructura tecnológica de Canal de Isabel II S.A., M.P. soportando servicios críticos como bases de datos, aplicaciones empresariales y autenticación de usuarios a través de Active Directory (AD).

La administración de estos entornos en Canal se encuentra con las siguientes circunstancias:

- **Administración delegada:** Diferentes equipos de TI tienen acceso administrativo a los servidores y realizan cambios en los mismos. La creciente complejidad de estos entornos ha motivado que en muchas ocasiones un servidor no sea administrado por un único equipo, sino que sea necesario que distintos equipos administren diferentes partes del mismo (sistema operativo, servidores de aplicaciones, productos software específicos, etc.) lo que dificulta el control y la trazabilidad.
- **Dependencia del Active Directory:** AD es el núcleo de la administración de identidades y accesos en entornos Windows, estando igualmente administrado por más de un equipo. Un cambio no autorizado o mal ejecutado puede generar interrupciones masivas en el acceso a los sistemas críticos.

- **Hibridación de entornos cloud y on-prem:** La adopción de servicios en la nube incluye la necesidad de incorporar servicios AD en Azure que deben funcionar de manera coordinada con los servicios on-prem.

En este contexto, es fundamental contar con una solución que permita auditar y controlar cada cambio realizado en los servidores Windows y en Active Directory para evitar incidentes de seguridad y fallos operativos.

La falta de visibilidad sobre los cambios que se realizan en configuraciones críticas es uno de los principales problemas a abordar. Sin un control adecuado, es imposible detectar y revertir modificaciones indebidas o accidentales que puedan comprometer la seguridad y estabilidad del entorno.

Del mismo modo, el acceso administrativo a servidores y Active Directory debe estar estrictamente controlado para reducir el riesgo de ataques internos y externos. La implementación de una solución de Privileged Access Management (PAM) es una mejora importante en la gestión de servidores de forma que se controle el acceso a los mismos con los permisos mínimos necesarios y se registren y supervisen las sesiones de administradores para garantizar la legitimidad de las mismas.

Además, es fundamental mantener los servidores actualizados, con los parches de seguridad continuamente actualizados. Canal está utilizando la herramienta de Microsoft Windows Server Update Services (WSUS) para cubrir este servicio. Sin embargo, Microsoft ha anunciado la discontinuidad de esta herramienta apostando por otra solución basada en nube (Azure Update Manager). Aunque es posible que la utilización de Azure Update Manager cumpla con las necesidades de actualización y parcheo de los servidores, Canal tiene dudas sobre algunas funcionalidades y coste futuro de esta herramienta, por lo que desea contar con una opción alternativa. Se solicitan requisitos para esta funcionalidad como alcance opcional del contrato, de forma que pueda contratarse en caso de conveniencia para la realización de los parcheos.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

Existen varias soluciones de mercado que realizan las funciones requeridas por Canal de Isabel II, S.A., M.P. y expuestas en el apartado anterior. La licitación de una solución que cumpla los requisitos funcionales y operativos en un único producto o una serie de productos integrados entre sí es la forma adecuada de satisfacer la necesidad.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, en aplicación del artículo 100.2 de la LCSP, es el siguiente:

Desglose Precio	
Costes directos	
Personal	5.021,96 €
Resto costes directos	150.023,87 €

Costes indirectos + Gastos generales + Beneficio industrial	954,17 €
Total sin IVA	156.000,00 €

Detalle del presupuesto de licitación:

	Presupuesto sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto con impuestos (€)
SUMINISTRO			
Suministro de licencias	150.023,87 €	31.505,01 €	181.528,88 €
SERVICIOS			
Servicio de instalación avanzada, a prestar por el adjudicatario	3.984,09 €	836,66 €	4.820,75 €
Servicio de soporte, a prestar por el adjudicatario	1.992,04	418,33€	2.410,37
TOTAL	156.000,00 €	32.760,00 €	188.760,00 €

El cálculo del valor estimado del contrato se ha realizado teniendo en cuenta precios de mercado de varias soluciones de auditoría y administración de servidores Windows y Active Directory. A tal efecto, Canal de Isabel II, S.A., M.P. ha solicitado demostraciones prácticas de varias soluciones de mercado y calculado el presupuesto para su parque de servidores Windows en los configuradores online de fabricantes o solicitando presupuestos tras las demostraciones.

Si en el apartado 2 se ha indicado que se solicitan servicios a prestar por el adjudicatario, es de aplicación lo siguiente:

En el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, considerado los costes de personal que deberán encargarse de ejecutar la prestación.

El convenio colectivo sectorial de aplicación en los términos indicados es el XIX Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado en el BOE del día 16 de abril de 2025 mediante Resolución de 4 de abril de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el citado Convenio. No consta que exista diferencia por género en el Convenio colectivo que resulta de aplicación.

Aplicando al coste de personal del año 2.026 según convenio los coeficientes estándar de gastos generales del 13% y de beneficio industrial del 6%, da un precio por esos servicios es de 5.976,13 € correspondientes a 30 días de ejecución del proyecto de instalación avanzada y 15 días de soporte y mantenimiento durante la vigencia del contrato.

Costes de personal							
Perfiles	Dedicación	Salario Base	Especialización tecnológica	Salario anual	Coste anual según dedicación	Coste personal contrato	Coste personal contrato con Seguridad Social 30%
Administrador de sistemas Área 3 – Grupo A1	12,50% (1 mes y medio)	28.430,27	-	30.904,37	3.863,04	3.863,04	5.021,96

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☐ ABIERTO
☐ NEGOCIADO
☐ CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)
☒ CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)

Con fecha 12 de julio de 2023, el Área de Planificación y Control de Canal de Isabel II, S.A., M.P. incoó el Informe de Necesidad e Idoneidad del expediente 140/2023 motivando la solicitud de adhesión específica al Sistema Dinámico de Adquisición 25/2022 "SUMINISTRO DE SOFTWARE DE SISTEMA, DE DESARROLLO Y DE APLICACIÓN" del sistema estatal de contratación centralizada (en adelante, "SDA 25/2022").

Una vez realizados los trámites internos necesarios para la adhesión específica al SDA 25/2022, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación acordó, el 19 de octubre de 2023, la adhesión específica de Canal de Isabel II, S.A., M.P. al SDA 25/2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente procedimiento de licitación se tramita mediante contrato específico del Lote 2 "Software para la gestión de infraestructura" del referido SDA de conformidad con los pliegos del SDA y sus Instrucciones reguladoras para la contratación específica.

Firma/s:

Firmado electronicamente por: Elías
Manrique Rojo
En la fecha y hora 09.09.2025 09:18:35

Firmado electronicamente por: Ángel
Rodríguez García
En la fecha y hora 09.09.2025 19:28:48

Firmado electronicamente por: JUAN
SÁNCHEZ GARCÍA
En la fecha y hora 11.09.2025 09:29:22

Jefe de Área
Infraestructura Informática

Subdirector
Sistemas de Información

Director
Innovación e Ingeniería